

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN
V°B°-UAI-RI-002-2025

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Relevamiento de Información N° V°B°-UAI-RI-002/25 de 23 de mayo de 2025, denominado **RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL PROFESIONAL DE RIDER MAMANI FLORES Y LEIDY CHOQUE GRAJEDA EN LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE VÍAS BOLIVIA**, realizado en cumplimiento a Memorándums MEM/DGE/UAI/2025-0015 de 22 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento a Instructivo N° INS/UAI/2025-0004 I/2025-05102 de 26 de marzo de 2025 emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva, que instruye analizar la viabilidad de efectuar la auditoría de cumplimiento referida, y de corresponder la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública

El objetivo del Relevamiento es evaluar el grado de auditabilidad para ejecutar la **"Auditoría de Cumplimiento sobre el Perfil Profesional de Rider Mamani Flores y Leidy Choque Grajeda en la incorporación de personal de Vías Bolivia"**, en atención al Instructivo N° INS/UAI/2025-0004 I/2025-05102 de 26 de marzo de 2025, emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva, y los resultados contenidos en el Informe INF/MOPSV/DGAA N° 0010/2025 I/2025-02249 de 26 de marzo de 2025, emitido por el "Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV)" con referencia: "COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y RELEVAMIENTO DE CONTROLES INFORMACIÓN A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE VÍAS BOLIVIA".

El objeto del presente relevamiento lo constituye la información y documentación relativa al **"Perfil Profesional de Rider Mamani Flores y Leidy Choque Grajeda en la incorporación de personal de Vías Bolivia"**, con relación al cumplimiento de los requisitos exigidos para el "perfil de cargo" respecto a la formación académica, experiencia laboral general, experiencia específica profesional, conocimientos y otros requisitos; expuestos en los manuales de puestos vigentes a la designación del cargo. Así como los resultados contenidos en el Informe INF/MOPSV/DGAA N° 0010/2025 I/2025-02249 de 26 de marzo de 2025, emitido por el "Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV)".

Como resultado de Relevamiento de Información, se establece que **NO ES PROCEDENTE** efectuar la **"Auditoría de Cumplimiento del Perfil Profesional de Rider Mamani Flores y Leidy Choque Grajeda en la incorporación de personal de Vías Bolivia"**, debido a que en el presente informe y evaluación, se verificó que los servidores públicos Leidy Choque Grajeda, ex "Gestor de Estación" y actual "Responsable de Peaje" ambos cargos de la Regional Santa Cruz; y Rider Mamani Flores, ex "Responsable de Peaje" de la Regional Chuquisaca y actual "Profesional de Recaudación" de Oficina Nacional; cumplen con el perfil profesional requerido para ejercicio de los cargos designados, por lo cual no corresponde la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública.

Asimismo, con relación a los resultados expuestos en el Informe INF/MOPSV/DGAA N° 0010/2025 I/2025-02249 de 26 de marzo de 2025, emitido por el "Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV)", que establece que los servidores públicos Leidy Choque Grajeda y Rider Mamani Flores, no cumplían con el POAI vigente de la entidad", se desvirtúan las observaciones referidas, conforme lo expuesto en los resultados del presente informe.

La Paz, 23 de mayo de 2025

